



## Concurso VRID INVESTIGACION EN JUEGOS DE AZAR Bases 2024

---

**La Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VRID) a través de la Dirección de Investigación y Creación Artística, y con el patrocinio de Lotería, invita a presentar propuestas al Concurso VRID INVESTIGACION EN JUEGOS DE AZAR, de acuerdo con las siguientes bases:**

### 1. Objetivo

Fomentar y apoyar la actividad investigativa que realizan los(as) académicos(as) de la Universidad de Concepción sobre el tema de juegos de azar, con la finalidad de entender el alcance que tiene en la salud pública el juego patológico y proveer de insumos e información significativa a la creación o mejoramiento de las políticas de salud públicas relacionadas con el tema. Ejemplos de posibles objetivos de proyectos se mencionan en el Anexo 1 al final de este documento.

### 2. Requisitos

- Podrán postular como investigador(a) responsable (IR) de este tipo de proyectos:
  - Profesor(a) titular, asociado o asistente con contrato institucional vigente de a lo menos 22 horas semanales o superior.
  - También podrán postular Colaboradores(as) docentes que cumplan las siguientes condiciones:
    - Tener contrato vigente con a lo menos 22 horas semanales o superior.
    - Pertenecer a lo menos 5 (cinco) años en la Institución.
    - Contar con grado de doctor(a).
- El tiempo del IR dedicado al proyecto, no deberá ser superior a 12 (doce) ni menor a 6 (seis) horas semanales.
- Los proyectos podrán incluir Co-investigadores(as) y tesistas. Se sugiere, si se considera necesario y si es posible, involucrar Co-investigadores expertos(as) internacionales.
- Es función del Investigador(a) Responsable (IR) liderar el proceso de postulación y velar por el cumplimiento de lo establecido en estas bases para cada uno de los integrantes de su grupo.

### 3. Restricciones de postulación

- No podrán postular en calidad de IR académicos(as) que tengan proyectos en ejecución como responsables de proyectos financiados por fuentes internas o externas a la UdeC.
- El(la) IR, al momento de postular no debe tener informes (avances o finales), ni situaciones económicas pendientes con la VRID, es decir, en estado vencido.
- El(la) investigador(a) responsable del proyecto es el que tiene que hacer la postulación en plataforma, logueándose con su cuenta UdeC. De no ser así, la postulación quedará fuera del concurso.

### 4. Montos y Plazos

- El proyecto tendrá una **duración máxima de 2 (dos) años** y el monto máximo solicitado no podrá exceder los **\$8.000.000**.



- Los fondos totales solicitados para este concurso no podrán exceder la suma de **\$4.000.000 (cuatro millones) al año**.
- Los recursos solicitados para estudiantes memoristas no podrán exceder la suma de \$1.000.000 (un millón) anual.
- El proyecto podrá financiar asistencia a eventos científicos (viáticos y/o pasajes), por un máximo de \$1.500.000 (un millón y quinientos mil) anuales. Siempre y cuando exista un trabajo a exponer.
- **El financiamiento no incluye pago de honorarios a académicos(as), sólo personal técnico y estudiantes.**
- **En este concurso se financiará un máximo de tres proyectos.**

## 5. Postulación

- Las fechas de presentación de propuestas a esta convocatoria será **durante el mes de marzo de 2024 y marzo de 2025**.
- Se debe completar el formulario de postulación asignado a este concurso y adjuntarlo a la [plataforma de postulación](#) a concursos internos de la VRID.
- Las consultas respectivas a la postulación hacerlas llegar mediante botón de soporte en la plataforma o al correo [vrld@udec.cl](mailto:vrld@udec.cl)
- En los casos que en el desarrollo metodológico del proyecto contemple estudios que involucren seres humanos, animales, vegetales, microorganismos y/o sus respectivas muestras biológicas, se debe hacer llegar a la VRID un informe del Comité de Ética, Bioética y/o de Bioseguridad de su repartición, en un plazo no superior a 30 días a partir de la notificación de su aprobación. Asimismo, adjuntar el modelo de Consentimiento Informado y Asentimiento Informado, cuando corresponda; Protocolo de uso y cuidado animal y la Pauta de Supervisión de Animales, cuando corresponda, y/o Informe de Bioseguridad, cuando corresponda. El proyecto podrá iniciarse una vez que cuente con la certificación de ética.
- Se considerarán como válidas aquellas postulaciones que cumplan con todos los requisitos establecidos y que no estén afectas a las restricciones mencionadas **y cuenten con el patrocinio en línea del(a) decano(a) de su respectiva repartición**. El proceso de patrocinio se efectuará una vez cerrado el concurso, donde el decano recibirá un mail con las postulaciones de los académicos responsables de su repartición, para efectuar el patrocinio en el plazo de una semana.
- La aceptación o rechazo de patrocinio por parte del(a) decano(a) será informada al correo electrónico del Investigador(a) Responsable de la postulación.
- La información ingresada al formulario y la contenida en los archivos adjuntos es de exclusiva responsabilidad de quien postula.

## 6. Evaluación y Selección

- El proyecto será evaluado por uno o más pares externos o UdeC, designados por el Director de Investigación y Creación Artística, con conocimientos del área propuesta y de acuerdo a una pauta de evaluación que considerará los siguientes ítems:
  - Calidad y originalidad.
  - Coherencia entre objetivos, metodología y recursos solicitados.
  - Factibilidad de la ejecución del proyecto.
  - Antecedentes curriculares de los Investigadores participantes.



- Informe del Comité de Ética, Bioética y/o Bioseguridad de la Facultad o Unidad Académica a que el/la Investigador(a) Responsable está adscrito(a), cuando corresponda.
- Se considerará como relevante, en la evaluación de los proyectos, los siguientes aspectos:
  - Colaboración con investigadores nacionales y extranjeros.
  - Participación de estudiantes de pre y postgrado.
  - Integración de académicos(as) del Campus Chillán y Los Ángeles.
  - Difusión científica a la ciudadanía.
- Recepcionada la postulación y acreditada su admisibilidad, la VRID coordinará el proceso de evaluación y selección con la participación de evaluadores(as) expertos(as). Los resultados serán informados a los IR en un plazo no menor a 45 días y con un máximo variable que dependerá del contexto y disponibilidad de los pares evaluadores. Se notificará el resultado mediante correo electrónico enviado desde la VRID al responsable y publicados en la plataforma de postulación.

## 7. Seguimiento y Control

- El/la IR del proyecto adjudicado deberá presentar un informe de avance al término del primer año de ejecución del proyecto y un informe final al término.
- Al finalizar el proyecto el/la IR deberá presentar **un informe final**, de acuerdo al formato establecido por la VRID y enviarlo al correo [vrid@udec.cl](mailto:vrid@udec.cl)
- El informe final deberá incluir al menos una publicación de los resultados aceptada en revista indexada en Web of Science, donde se indique al investigador(a) responsable del proyecto como autor correspondiente o primer autor. El académico(a) debe asegurarse que en el proceso de publicación de su trabajo la institución y el liderazgo queden correctamente expresados según lo establecido en el documento “**Normalización de Afiliación Institucional y Nombre de Autores UDEC**”.
- El/la IR deberá disponer de los antecedentes de la ejecución del proyecto que acrediten sujeción a la normativa Ética, Bioética y/o de Bioseguridad vigente, según proceso de seguimiento llevado por el Comité de Ética, Bioética y Bioseguridad de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Concepción.
- El/la IR deberá considerar a la Universidad de Concepción en los agradecimientos de todas las publicaciones generadas de este proyecto, donde el reconocimiento debe considerar lo siguiente: “Financiado por la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Concepción, “tipo de proyecto” y “código de proyecto”.
- Se debe realizar al menos una actividad de vinculación con el medio, con el objetivo de dar visibilidad a la temática de estudio, la cual será requisito para dar por terminado el proyecto.

## 8. Sobre pre natal, post natal y licencias

- Se dará la opción para solicitar una extensión del plazo de término del proyecto en caso de que la investigadora o el investigador principal haya optado a alguno de los permisos de protección aquí descritos,
  - Pre natal
  - Pos natal
  - Pos natal parental
  - Licencia médica parental por enfermedad grave del hijo(a) menor de un año



## Universidad de Concepción

- Otorgamiento judicial de tuición o el cuidado personal como medida de protección, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la Ley N° 19.620, sobre adopción de menores
- Para acceder a este beneficio se debe enviar solicitud a la Dirección de Investigación y Creación Artística junto a los documentos legales que acrediten su condición. Hacerlo llegar al correo [vrid@udec.cl](mailto:vrid@udec.cl)

### **Anexo 1: Ejemplos de posibles objetivos de proyectos:**

1. Estimar la Prevalencia: Evaluar la prevalencia de la participación en juegos de azar en diferentes grupos demográficos.
2. Identificar Factores de Riesgo: Investigar los factores socioeconómicos y psicológicos que contribuyen a las conductas de juego problemáticas.
3. Analizar Impacto en Salud Mental: Estudiar la correlación entre los juegos de azar y trastornos de salud mental como la ansiedad y la depresión.
4. Efecto en la Salud Pública: Determinar el impacto de los juegos de azar en el sistema de salud, incluido el costo del tratamiento para el juego patológico.
5. Impacto Económico: Analizar el efecto económico de los juegos de azar, incluidos los ingresos fiscales y los costos sociales.
6. Efectividad de las Políticas Actuales: Evaluar la efectividad de las políticas y regulaciones actuales en el control del juego problemático.
7. Desarrollo de Programas de Prevención: Basado en los hallazgos, proponer programas de prevención y tratamiento para minimizar los efectos negativos.
8. Efectos en Grupos Vulnerables: Investigar cómo los juegos de azar afectan a grupos vulnerables como jóvenes y personas mayores.
9. Evaluación de Campañas de Concienciación: Medir la eficacia de las campañas públicas y privadas destinadas a educar a la población sobre los riesgos del juego.